

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para establecer una línea de transporte de energía eléctrica denominada "LT 66 kV PFV Observatorio". **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

René Luis Retamales Bernal, casado, abogado, chileno, cédula nacional de identidad N° 10.683.915-8, correo electrónico rretamales@verano.energy ; en representación de **Ollagüe de Verano SpA**, sociedad del giro desarrollo de proyectos de generación y transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°77.087.992-2, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Andrés Bello N° 2687 oficina 1004, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

I. Solicitud de concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido.

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos ("LGSE"), en materia de energía eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería del año 1997, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República se otorgue a mi representada **Ollagüe de Verano SpA**, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transporte, denominada "**LT 66 KV PFV OBSERVATORIO**", en adelante también el "*Proyecto*".

II. Objetivo.

La empresa Ollague de Verano SpA requiere desarrollar una Línea de Alta Tensión para la transmisión de la energía generada por el Parque Fotovoltaico Observatorio de Verano, propiedad de Ollague de Verano SpA y que se encuentra desarrollando en la comuna de Marchigüe, en la ciudad del mismo nombre, Provincia de Cardenal Caro y región de Libertador General Bernardo O'Higgins.

El proyecto "LT 66 KV PFV OBSERVATORIO" en adelante indistintamente como el "**Proyecto**", contempla transmitir la energía generada por el "Parque Solar Fotovoltaico Observatorio del Verano", que se proyecta construir, en adelante indistintamente como el "**Parque**", al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) conectando la SE Parque Solar Fotovoltaico Observatorio del Verano a la Subestación Portezuelo 66kV, de propiedad de CGE Transmisión S.A, mediante la construcción y operación de una línea de transmisión de alta tensión de simple circuito en 66 kV; por desarrollarse entre la SE Parque Solar Fotovoltaico Observatorio del Verano y la Subestación Portezuelo 66kV, las ya mencionadas subestaciones de los mismos nombres no son objeto de la presente solicitud de concesión.

Con la finalidad de materializar el "*Proyecto*", solicito a Usted, se otorgue a mi representada, una concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido de transporte de energía eléctrica para establecer la "LT 66 KV PFV OBSERVATORIO", se excluye de esta solicitud de concesión las subestaciones señaladas, en consecuencia, el objeto de concesión es la "LT 66 KV PFV OBSERVATORIO".

III. Descripción del Proyecto.

La "LT 66 KV PFV OBSERVATORIO" consiste en una línea de transmisión con 1 circuito en 66kV, soportada en estructuras conformadas por postes de hormigón, que busca conectar la SE Parque Solar Fotovoltaico Observatorio del Verano con la Subestación Portezuelo 66 kV, de propiedad de CGE Transmisión S.A. Las obras contemplan la construcción y operación de una línea de alta tensión de simple circuito.

Se considera la imposición legal de servidumbre sobre el primer predio particular por una longitud de 131,03 metros, imposición legal de servidumbre sobre un segundo predio particular por una longitud de 666,36 metros, la imposición legal de servidumbre sobre un tercer predio particular por una longitud de 1704,88 metros, la imposición legal de servidumbre sobre un cuarto predio particular por una longitud 317,15 metros, la imposición legal de servidumbre sobre un quinto predio particular por una longitud de 70,00 metros, la imposición legal de servidumbre sobre un sexto predio particular por una longitud de 552,96 metros, y la imposición legal de servidumbre sobre un séptimo predio particular por una longitud de 2799,41 metros lo que totaliza una longitud de servidumbre eléctrica sobre los predios de 6241,79 metros.

En virtud de lo anterior, la longitud de servidumbre es 6241,79 metros sobre bienes privados, la longitud a concesionar es 6281,53 metros, desde el límite predial de la SE Parque Solar Fotovoltaico Observatorio del Verano, hasta el deslinde predial de la Subestación Portezuelo 66KV; siendo la longitud total de la línea de transmisión de 6311,898 metros en que se consideran las distancias dentro de los límites prediales de las subestaciones (i) SE Parque Solar Fotovoltaico Observatorio del Verano y (ii) Subestación Portezuelo 66 kV, las que no se consideran en la distancia total a concesionar.

Siendo el punto de inicio de la concesión eléctrica en las coordenadas WGS84 HUSO – 19 SUR Este (m) 262042,3727 Norte (m) 6193310,8999 y el Punto de término en las coordenadas WGS84 HUSO – 19 SUR Este (m) 259686,6203 Norte (m) 6196087,1901.

Las características técnicas y el trazado de la “LT 66 KV PFV OBSERVATORIO” se señalan en los documentos “Memoria Explicativa de la obra” y “Plano General de Obras”.

IV. Ubicación y trazado del proyecto.

El Proyecto se ubica en la comuna de Marchigüe, Provincia de Cardenal Caro y Región de Libertador General Bernardo O’Higgins.

La localización del Proyecto se determinó bajo el análisis de diversas alternativas condicionadas por factores técnicos, ambientales y de dominio de los inmuebles

El Proyecto afectará 7 predios particulares, y atraviesa 2 Bien Nacional de Uso Público.

En virtud de lo anterior, vengo en solicitar la imposición legal de servidumbre sobre 7 predios particulares, de conformidad a lo establecido en la LGSE.

En el Plano General de Obras y en los Planos Especiales de Servidumbre de las propiedades afectadas que se adjuntan a esta solicitud, se indica el trazado de la línea de transmisión eléctrica con información geográfica relevante estableciendo el área afectada y los deslindes de cada predio particular.

V. Listado de Predios y sus propietarios

La lista de predios y propietarios por los cuales se emplazará la línea, y sobre los que habremos de constituir servidumbres legales eléctricas, es el siguiente:

ID	Propietario	Nombre del Predio	Comuna-Provincia-Región	Inscripcion Dominio Fojas-Número-Año CBR	Superficie de Afectación	Longitud de Afectación	Número de Plano
1	Maria Antonieta Nuñez Nuñez	Lote E	Marchigüe – Cardenal Caro – Libertador General Bernardo Ohiggins	Fs. 1136v, nro.972, año 2017 (Peralillo)	2076,71 m2	131,03 m	LAT-PES-001
2	Viña El Huique Limitada	Lote 2.2	Marchigüe – Cardenal Caro – Libertador General	Fs. 2796, nro. 2435, año 2015 (Peralillo)	9705,14 m2	666,36 m	LAT-PES-002

			Bernardo Ohiggins				
3	Manuel Jesús Moreno Díaz	Inmueble Rural en Los Maitenes	Marchigüe – Cardenal Caro – Libertador General Bernardo Ohiggins	Fs. 2651v, nro. 2253, año 2012 (Peralillo)	25678,75 m2	1704,88 m	LAT-PES-003
4	Adriana Lizana Moreno	Lote 1-8, que forma parte del resto o parte no transferida de un inmueble rural, ubicado en los Maitenes	Marchigüe – Cardenal Caro – Libertador General Bernardo Ohiggins	Fs.2189, nro. 1966, año 2018 (Peralillo)	4924,32 m2	317,15 m	LAT-PES-004
5	Makoto Tsutsumi Matsumoto	Lote 1-C 1-C, que forma parte del lote 1-C1, que a su vez proviene del resto o parte no transferida del Lote Uno-C que forma parte del resto del fundo Los Maitenes	Marchigüe – Cardenal Caro – Libertador General Bernardo Ohiggins	Fs.625, nro. 374, año 2008 (Peralillo)	979,85 m2	70,00 m	LAT-PES-005
6	Constanza Soledad Lira Sanfuentes	Lote 1-C, que es parte del resto del fundo Los Maitenes	Marchigüe – Cardenal Caro – Libertador General Bernardo Ohiggins	Fs. 1940v, nro. 1551, año 2007 (Peralillo)	8324,02 m2	552,96 m	LAT-PES-006
7	Agrícola y Viñedos Tierruca S.A.	Resto del Predio denominado Tierruca	Marchigüe – Cardenal Caro – Libertador General Bernardo Ohiggins	Fs. 3905, nro. 3267, año 2021 (Peralillo)	42736,80 m2	2799,41 m	LAT-PES-007

Los Bienes Nacionales de Uso Público que se atraviesan y se ven afectado, por la concesión solicitada mediante esta petición son:

8	BNUP	Ruta I-214	Marchigüe – Cardenal Caro – Libertador General Bernardo Ohiggins	-	-	22,16	-
---	------	------------	--	---	---	-------	---

9	BNUP	Ruta H-76	Marchigüe – Cardenal Caro – Libertador General Bernardo Ohiggins	-	-	17,58	-
---	------	-----------	--	---	---	-------	---

El Solicitante declara que no se afectan bienes Municipales, ni tampoco otros bienes Fiscales.

VI. Cruce con líneas eléctricas u otras instalaciones existentes.

Los cruces con otra líneas eléctricas e instalaciones existente que encuentra el “Proyecto” son las siguientes:

Descripción	Este [m]*	Norte [m]*
Cruce con alimentador Marchigüe - la estrella 13,2 kV propiedad de CGE distribución S.A.	262208,1753	6193459,5748
Cruce N°1 con Alimentador los Olivos 13,2 kV S/E la Esperanza propiedad de CGE distribución S.A.	262637,5188	6193839,5053
Cruce N°2 con Alimentador los Olivos 13,2 kV S/E la Esperanza propiedad de CGE distribución S.A.	262239,5939	6195735,1458
Cruce con Lt Portezuelo - La Esperanza 66KV C1 propiedad de CGE Transmisión S.A.	262251,8232	6195728,4419

(*) Coordenadas en UTM WGS84 HUSO19S

Se declara por parte del solicitante que no se afectan más cruces que los indicados en la presente solicitud.

VII. Plazos.

El plazo de ejecución de obras de la línea de Alta Tensión se ha estimado en 8 meses, a partir de la fecha de inicio de las obras las que comenzarán a 180 días corridos desde la desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión. Según se señala en el cronograma que se grafica a continuación.

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD DE MESES	MESES							
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8
1	Proceso de licitación y adjudicación	1	■							
2	Acreditación y movilización instalación de faenas	3	■	■	■					
3	Construcción de obras civiles	4		■	■	■	■			
4	Construcción y montaje de estructuras	3			■	■	■			
5	Tendido y engrape de conductores	2					■	■		
6	Pruebas comisionamiento y puesta en servicio	1								■
7	Desmovilización instalación de faenas	1								■

VIII. Presupuesto.

Se presenta presupuesto generado para las obras del Proyecto.

Actividad	CLP\$
Suministro de materiales y equipos	142.678.800
Construcción y montaje de las obras	229.980.100
Ingeniería	57.029.400
Instalación de faena	96.742.800
Administración de la obra	171.639.900
Gerencia de proyecto	55.845.300
Gestión de adquisición	8.560.700
Inspección de obra	38.523.400
Precio subtotal línea	801.000.400
Imprevistos 10%	80.100.040
Precio total línea	881.100.440

POR TANTO, a su Excelencia el Presidente de la República solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada, **Ollagüe de Verano SpA**, concesión eléctrica definitiva para establecer por plazo indefinido el Proyecto “LT 66 KV PFV OBSERVATORIO”.

OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria explicativa de las obras.
2. Presupuesto de las obras,
3. Listado de los predios afectados y su propietarios,
4. Plano general de obras,
5. Planos Especiales de Servidumbre
6. Planos de Cruces.
7. Documentos y legales de la empresa solicitante **Ollagüe de Verano SpA**, que incluyen:
 - a) Escritura pública de constitución de la sociedad Ollagüe de Verano SpA de fecha 25 de Febrero de 2019, Repertorio N° 11018-2019, otorgada en la 42° Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.
 - b) Copia de Inscripción y Publicación del extracto de constitución de Ollagüe de Verano SpA
 - c) Certificado de vigencia de la sociedad Ollagüe de Verano SpA.
 - d) Copia de escritura pública de fecha 21 de abril de 2021, donde consta el poder de representación de don René Luis Retamales Bernal, para representar a la sociedad Ollagüe de Verano SpA, otorgada en la Notaría de don Humberto Quezada Moreno, anotada bajo el repertorio N°2780-2021
 - e) Copia del RUT (Digital) de la sociedad.
 - f) Cédula de identidad de don Rene Luis Retamales Bernal
 - g) Certificado de instalador eléctrico SEC Clase A
 - h) Copia de cédula de identidad del ingeniero eléctrico señor Rodrigo Ignacio Daza Ibar.



Rene Luis Retamales Bernal
P.p. Ollague de Verano SpA